



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

**Proyecto de Orden del día**

**Tercera Sesión Extraordinaria**

**26 de diciembre de 2008**

**10:00 horas**

1. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana; Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal; y Norberto Bobbio. La duda y la razón; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: CATÁLOGO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y FORMACIÓN CIUDADANA; VALORES, CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA. ENCUESTA SOBRE VALORES CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL; Y NORBERTO BOBBIO LA DUDA Y LA RAZÓN; EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

7. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
8. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
9. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO  
ACU-E-03-2008

✓

f

BR

**PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen de la publicación: Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el dictamen de la publicación: Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal

**TERCERO.-** Se aprueba el dictamen de la publicación: Norberto Bobbio La duda y la razón.

**TERCERO.-** Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.



Comité Técnico Editorial del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del veintiseis de diciembre de dos mil ocho, firmando al calce los integrantes de este Comité.

El presidente del Comité

A handwritten signature in black ink.

Lic. Sergio J. González Muñoz

La secretaria técnica y vocal del  
Comité

A handwritten signature in black ink.

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El Secretario Administrativo

A handwritten signature in black ink.

Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez

El director ejecutivo de  
Organización y Geografía Electoral

A handwritten signature in black ink.

Lic. Iván Huesca Licona

El encargado del despacho de la  
Dirección Ejecutiva de  
Asociaciones Políticas

A handwritten signature in black ink.

C. Félix Cruz Amaya

El titular de la Unidad de  
Comunicación Social y  
Transparencia

A handwritten signature in black ink.

Lic. Hugo Renán González González

LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CELEBRADA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO EN LA QUE SE APROBÓ EL: ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: CATÁLOGO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y FORMACIÓN CIUDADANA; VALORES, CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA. ENCUESTA SOBRE VALORES CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL; Y NORBERTO BOBBIO LA DUDA Y LA RAZÓN; EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

**COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN**

**ELEMENTOS REVALUAR**

Nombre del documento a publicar:

*Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.*

Uso del Directorio:

Cumple lo establecido en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso b).

Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".

Uso del logotipo institucional:

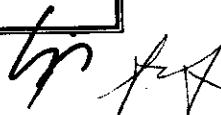
Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que sí atiende las fracciones I, II, III, IV, X, XI y XIII.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".



**ELEMENTOS A EVALUAR**Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple con lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Uso de características técnicas de producción:

No procede evaluar este punto.

Observaciones:

El documento consta de 45 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 5 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005.

En la página legal hay que incluir la palabra "Dirección" en el crédito de la encargada de la Dirección de Educación Cívica y eliminar la palabra "Directorio".

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

Respecto del logotipo que se presenta en la primera, cuarta de forros y portadilla se comenta que la DECEyEC realizó las gestiones necesarias para poder utilizar el logotipo del X Aniversario del Instituto, y lo hizo del conocimiento de la Contraloría General mediante atenta nota del 24 de diciembre de 2008.

**ELEMENTOS A EVALUAR**

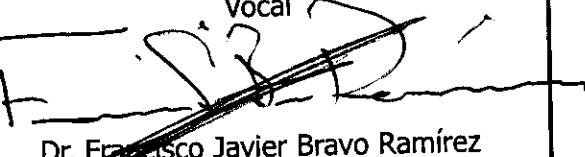
También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF.

*sr* *fch* *f* *RR*

**FORMATO CTE-02**

HOJA 4 DE 4

VISTO BIENENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL CTE	
Presidente  Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica y vocal del Comité  Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal  Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo	Vocal  Lic. Iván Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Vocal  C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Vocal  Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 26 de diciembre de 2008

Tipo de sesión: Extraordinaria

**COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN**

**ELEMENTOS A EVALUAR**

**Nombre del documento a publicar:**

*Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal.*

**Uso del Directorio:**

Cumple lo establecido en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso b).

Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".

**Uso del logotipo institucional:**

Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".

**Página legal:**

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que sí atiende las fracciones I, II, III, IV, X, XI, XII y XIII.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

**ELEMENTOS A EVALUAR****Colofón:**

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

**Uso del estilo editorial institucional:**

Cumple con lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

**Uso de características técnicas de producción:**

No procede evaluar este punto.

**Observaciones:**

El documento consta de 150 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 16 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005.

Se comenta que el área encargada de la publicación manifestó que acordó con las instancias involucradas incorporar sólo los logotipos de éstas en la portada de la obra y únicamente incorporar información del IEDF en los términos que establece la normatividad editorial del Instituto.

En el colofón poner corrector la palabra "cartulina", ya que le falta una erre.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

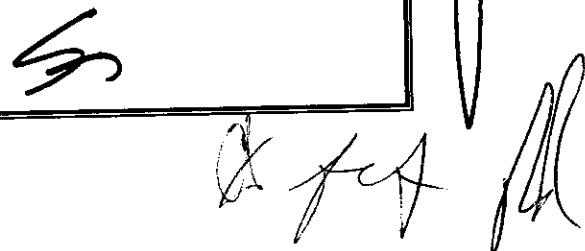
Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

**ELEMENTOS A EVALUAR**

Respecto del logotipo que se presenta en la primera, cuarta de forros y portadilla se comenta que la DECEyEC realizó las gestiones necesarias para poder utilizar el logotipo del X Aniversario del Instituto, y lo hizo del conocimiento de la Contraloría General mediante a tenta nota de fecha 24 de diciembre de 2008.

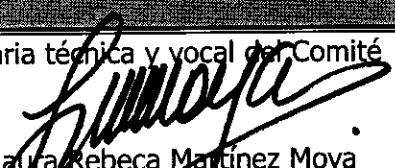
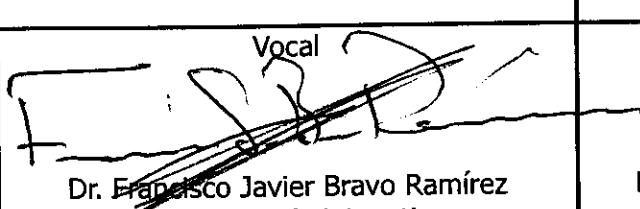
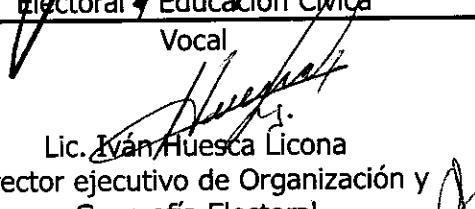
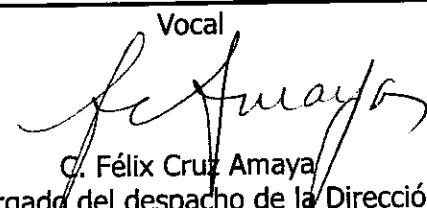
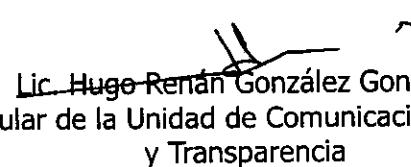
También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF.

A cluster of handwritten signatures in black ink, appearing to be initials or names, are placed here. One signature on the left looks like 'SS', another below it like 'J. J. M.', and others to the right.

**FORMATO CTE-02**

**HOJA 4 DE 4**

AVISO DE BIENES Y ACTIVOS DE LA COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL (CTE)	
Presidente	Secretaria técnica y vocal del Comité
Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	 Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal  Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo	Vocal  Lic. Iván Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Vocal  C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Vocal  Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 26 de diciembre de 2008

Tipo de sesión: Extraordinaria

**COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN**

**ELEMENTOS A EVALUAR**

Nombre del documento a publicar:

Norberto Bobbio La duda y la razón

Uso del Directorio:

Cumple lo establecido en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, capítulo II, sección tercera, numerales 11 y 12; sección cuarta, numeral 14 inciso b).

Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero.

Uso del logotipo institucional:

Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Página legal:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que sí atiende las fracciones I, II, III, IV, XI y XIII; pero no cumple la fracción X y XII por lo que deberá incorporar ambas leyendas.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo.

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**ELEMENTOS A EVALUAR****Colofón:**

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

**Uso del estilo editorial institucional:**

Cumple con lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

**Uso de características técnicas de producción:**

No procede evaluar este punto.

**Observaciones:**

El documento consta de 194 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 20 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutivo tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto. En cuanto hace a la inclusión de la traductora Irma Mercedes Cecaldi en la página legal, se señala que en la 9<sup>a</sup> sesión ordinaria del Comité celebrada el 10 de noviembre de 2004 se adoptó el criterio de incluir el crédito del traductor en la página legal, por lo que es correcto como aparece.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

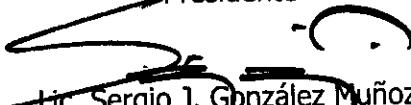
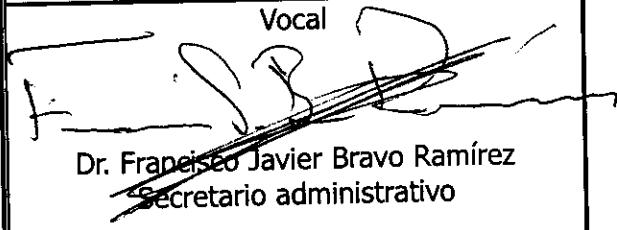
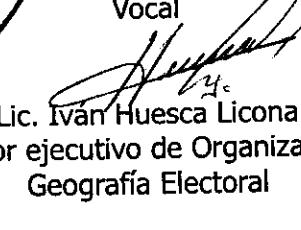
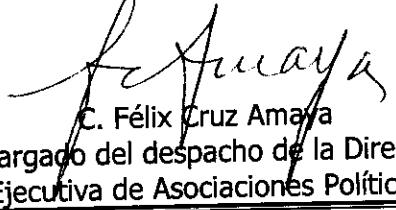
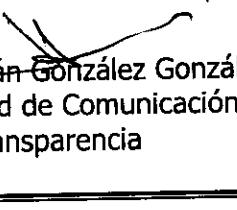
**ELEMENTOS A EVALUAR**

Respecto del logotipo que se presenta en la primera, cuarta de forros y portadilla se comenta que la DECEyEC realizó las gestiones necesarias para poder utilizar el logotipo del X Aniversario del Instituto, y lo hizo del conocimiento de la Contraloría General mediante atenta nota de fecha 24 de diciembre de 2008.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF. Además invertir los nombres del propietario y suplente de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

Finalmente, hay que homogenizar el título de la publicación, eliminar el nombre de "Cecilia Rivadeneyra" del colofón debido a que ya no labora en el Instituto y la frase "La primera edición".

VISITO BIEN EL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL TEDI	
Presidente  Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica y vocal del Comité  Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal  Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo	Vocal  Lic. Iván Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Vocal  C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Vocal  Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 26 de diciembre de 2008

Tipo de sesión: Extraordinaria